

N° Interno: 4499064



RESOLUCIÓN EXENTA N° 31985

SANTIAGO, 20 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°153291 DEL 11.12.2013 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió se otorgó temporaria en condición de Dependiente por el periodo de un año, a Maria Eugenia ORRESTA, RUN: 22.934.002-6; b) Que de acuerdo al pasaporte y certificado consular de la extranjera, el nombre correcto es Maria Eugenia ORRESTA, RUN: 22.934.002-6; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°153291 DEL 11.12.2013 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió otorgó visación de residencia a Maria Eugenia ORRESTA DE D'URSO, RUN: 22.934.002-6, en el sentido de establecer que el nombre correcto de la extranjera es Maria Eugenia ORRESTA, RUN: 22.934.002-6.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



ROBERTO SARRIOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSB/GBL/SAB
[10004] 20/03/2014